

RESOLUCIÓN N° 0325
EXPEDIENTE N° 5721-000383/12 Alc. 01/13

NEUQUÉN, 18 MAR 2013

VISTO:

La Resolución N° 1454/12 del Consejo Provincial de Educación; y



CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal, se derogó el Régimen de Correlatividades de los Planes de Estudio mencionados en el Artículo 8° de la Resolución N° 0186/10, se prorrogó excepcionalmente el Artículo 8° de la Resolución 0186/10 hasta la finalización del primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2013 y se dispuso que la Dirección General de Nivel Superior estableciera para los estudiantes de los Institutos de Formación Docente N° 5, N° 6, N° 9 y N° 12 la conformación de tutorías, talleres, espacios de consultas y Mesas de Exámenes quincenales, a los efectos de que estos completen sus trayectos académicos;

Que la Dirección General de Nivel Superior ha elaborado la propuesta de establecer excepcionalmente nuevas mesas de exámenes para permitir a los alumnos cumplimentar así su trayecto formativo;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) RATIFICAR**, la plena vigencia de los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 8º, 9º, 10º de la Resolución N° 1454/12.
- 2º) ESTABLECER**, que la Dirección General de Nivel Superior dispondrá para los estudiantes de todos los Institutos de Formación Docente de la provincia la conformación de Mesas de Exámenes, a los efectos de que los alumnos que aún no lo han hecho, completen sus trayectos académicos en las fechas que se detallan a continuación:

Cronograma de Mesas de Exámenes


Área de Ciencias Naturales, Formación General y Matemática

- Jueves 21 de marzo de 2013.
- Miércoles 03 de abril de 2013.
- Martes 16 de abril de 2013.

Área de Ciencias Sociales y Lengua

- Miércoles 20 de marzo de 2013.
- Jueves 04 de abril de 2013.
- Miércoles 17 de abril de 2013.


ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N° 0325
EXPEDIENTE N° 5721-000383/12 Alc. 01/13

- 3º) DETERMINAR**, que los Institutos de Formación Docente del interior de la Provincia establecerán las Mesas de Exámenes necesarias, según el cronograma del artículo anterior, a los efectos de que los alumnos completen sus trayectos formativos, en los Planes de Estudio desafectados por el Artículo 8º de la Resolución N° 0186/10.
- 4º) FACULTAR**, a la Dirección General de Nivel Superior, para que por Disposición establezca los dispositivos que definan las condiciones de acceso a la Residencia Pedagógica para los alumnos alcanzados por la Resolución N° 1454/12.
- 5º) RECTIFICAR** el Artículo 11º de la Resolución N° 1454/12 el que quedará redactado de la siguiente manera:
ESTABLECER que la Dirección de los Institutos de Formación Docente de la provincia, deberán emitir los Títulos Únicos a los alumnos que completen su trayecto formativo por el mecanismo excepcional establecido en la presente.
- 6º) DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 7º) REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X; y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 6º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO RAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. STELA MARY ANA AMEROSIO
A.C. de la Subsecretaría de Educación
A.C. de la Presidencia
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FORTZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación